

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

No se admitirá la correspondencia que no venga franca.



Se admiten suscripciones en esta Capital en la Imprenta de la Unión, á cargo del socio Sebastián Ruiz, calle del Rosario número 10.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

CIRCULAR NUMERO 205.

La Administración Diocesana de Toledo me dice en 27 del último Octubre lo que sigue.

Autorizado por el Exmo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta Diócesis y Comisario general de cruzada para expedir los despachos conducentes al repartimiento de los sumarios de Bulas para el año próximo de 1856 á los pueblos que comprende esta Administración, lo he verificado á favor de D. Blas Antonio Blanco y D. Braulio Dorado, quienes pasan á hacer entrega á los Alcaldes y Ayuntamientos del número y clase de sumarios que respectivamente necesiten.

Lo hago presente á V. S. á fin de que se sirva comunicar las órdenes convenientes á los pueblos de esta Diócesis comprendidos en la provincia de su digno cargo para que presten á los encargados los auxilios de que siempre han gozado, como perteneciente su cometido al servicio Nacional y Hacienda pública.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de esta provincia, para que los Alcaldes y Ayuntamientos presten su apoyo en caso necesario á los repartidores. Albacete y Noviembre 6 de 1855.—José Cañizares.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

ANUNCIO.

Por renuncia de D. Tomás Martínez se halla vacante el Estanco de la Villa de Golosalvo que será provisto en el mas meritorio de los que lo soliciten dentro del término de 20 días contados desde la fecha á cuyo efecto podrá dirigir sus instancias documentadas á la Administración de mi cargo. Albacete 5 de Noviembre de 1855.—P. A., Nicolás de Ochoa.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE VALENCIA.

Se hallan vacantes los magisterios de niños y las enseñanzas de niñas de los pueblos siguientes:

Magisterios de niños de clase elemental.

Sueca, con la dotación anual de	5000 rs.
Carlet, id.	4000
Puig, id.	5000

Enseñanzas de niñas.

Ayora, con la dotación anual de	2600 rs.
Turís, id.	2000
Teresa, id.	2000
Albalat de la Rivera, id.	2000

Cuyas dotaciones se satisfacen de los fondos municipales de dichos pueblos, y además se dá á los Maestros y Maestras casa franca y las retribuciones de los niños.

La provisión de estas escuelas se verificará por medio de oposición que tendrá lugar en el día 3

de Diciembre próximo la de los Maestros y el dia 18 díl propio mes las de las Maestras.

Los aspirantes presentarán en esta Secretaría y con cinco dias de anticipacion al designado, sus solicitudes acompañadas de los documentos que pre viene el art. 21 del Real decreto de 23 de Setiembre de 1847. Valencia 25 de Octubre de 1855.—El Vice-presidente, Manuel Benedito.—P. A. D. L. G., José Guerola, Srio.

D. José Fajarnés, Juez de primera instancia de esta capital de Albacete y su partido etc.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, á Diego Argandoña y Belmonte, hijo de Martín y de Isabel, casado, con hijos, de oficio calderero, de treinta y siete años de edad, y de esta vecindad, para que en el término de treinta días siguientes al en que este anuncio resulte inserto en la Gaceta de Gobierno, se presente en este Juzgado y Escrivania del que refrenda, á ser notificado del auto que por los Señores de la Sala primera de este superior Tribunal, se ha dictado en la causa que se le ha seguido sobre malos tratamientos á Catalina Luján y otros excesos, apéndice que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Albacete á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—José Fajarnés.—P. S. M., Manuel Salvador Villora.

D. José María Sanchez, Abogado de los Tribunales de la Nación, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta villa de Hellín y su partido:

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de treinta días contados desde que este edicto se inserte en el Boletín oficial de la Provincia á Ramón Moya vecino de Tobarra para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan de la causa que se instruye sobre hurto de Alfonso; seguro que se le administrará justicia, y no haciéndolo se constituirá la causa en su rebeldía parándole todo el perjuicio que haya lugar.

Dado en Hellín á 5 de Noviembre de 1855.—L. Jose María Sanchez.—P. S. M., Pio Sanchez Grinán.

Parte no oficial.

DE LA DEGENERACION FISICA Y MORAL

de la especie humana

ocasionada por la vacuna por el Dr. Verdé-Deliste. Traducida al castellano por D. Félix Guerro Vidal, Médico-Director de aguas minerales.

Madrid. 1855. Un tomo en 8º prolongado, 14 rs. en rústica, y 18 á la holandesa ó á la inglesa.

Esta importante obra, que el autor ha preludido con mas de veinte años de observación, ofrece un grande atractivo para todos los que se interesan en el porvenir de sus familias y de la humanidad entera. En ella se dilucidan cuestiones de muchísima trascendencia, particularmente el modo de combatir con éxito esa terrible enfermedad, ese cáncer de la medicina, la tisis. Esta y todas las demás, tales como las relativas á la causa del tifus, del croup, de la locura, etc., están basadas en una multitud de datos estadísticos, tratadas con todo el rigor de la lógica, y escritas en un estilo tan sencillo como correcto y al alcance de todas las inteligencias. La importancia que lá han dado las Academias científicas de las naciones mas cultas y la avidez con que ha sido leída por toda clase de personas nos ha decidido á publicarla en nuestro idioma, en la creencia de que con ella prestamos un servicio al país.

Remitiendo en carta francesa 30 sellos de á cuatro cuartos ó una letra de 14 rs. sobre Correos se recibirá franca de porte á vuelta de correo.

Se halla en Madrid Librería Estrangera y Nacional Científica y Literaria D. Carlos Bailly-Baillière Calle del Príncipe, num. 14.

IMPRENTA DE LA UNION.